

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 25 DE ABRIL DE 1775.

De Constantinopla á 17 de Febrero.

Abdoul Kerim, Embaxador extraordinario destinado á la Corte de *Rusia*, partió el dia 4 del corriente para dicho destino con lucido numeroso acompañamiento; y continuando la *Puerta* en executar puntualmente quanto se estipuló en el último Tratado, ha hecho el cange de todos los esclavos *Rusos*. De estos ha partido el mayor número en dos embarcaciones, una *Inglesa* y otra *Veneciana*, fletadas por cuenta del Coronel *Peterson*, y se dan las disposiciones necesarias para la salida de los demás, igualmente que para la de los Oficiales y Soldados de la misma nacion que fueron hechos prisioneros de guerra por nuestras Tropas.

Sheek Tyawr, Gefe de los *Arabes* de *Amisi*, atacó la Caravana de *Bagdad* en las inmediaciones de *Palmira*, y se apoderó de los generos que conducían á *Damasco* 10500 camellos; despojando igualmente de quanto llevaban á 600 *Persas* que iban con ella á la *Meca*, de cuyas resultas perecieron cerca de 200 por el rigor del frio; pero la pérdida de los efectos recae principalmente sobre los Mercaderes de esta Ciudad y los de *Bagdad*, *Basora*, *Damasco* y *Alepo*.

De Moscou á 3 de Marzo.

UN Extraordinario despachado por el Feld Mariscal Conde de *Romanzow* ha trahido la ratificacion formal del último Tratado de paz hecho con la *Puerta*, cangeada con la nuestra en *Constantinopla* el dia 24 de Enero; de suerte que el Embaxador del Gran Señor quedaba ya en *Andrinópolis* con toda su comitiva.

Se ha indultado á los ocho *Cosacos* que entregaron al traidor *Pugatschew*, y la fórmula del perdon que se leyó en la escalera del senado de esta Ciudad dice así: „El

„El Senado congregado de orden de S. M. *Imperial* para juzgar al rebelde *Pugatschew*, con arreglo á las leyes divina y humana. . . . En el número de los reos estábais tambien incluídos vosotros aquí presentes (nombrandolos uno á uno) bien que detestáis ya el error que os conduxo á tal precipicio. Merecíais por ello la muerte mas cruel y segun la lei que profesamos, merecíais tambien la condenacion eterna; pero la mano del Altísimo os sostuvo en el momento en que ibáis á completar vuestra ruína para esta vida y la otra. Aunque habíais consumado ya el delito con vuestra rebelion, se ha dignado S. M. *Imperial* quitaros las cadenas á tí. . . . y á tí. . . . (volviendolos á nombrar) porque habeis entregado á *Pugatschew* al brazo vengador de la Justicia, sin embargo de que lo executasteis en el instante mismo en que os veíais cercados por todas partes, no quedandoos ya otro recurso para libertaros. Aplaudid la clemencia de S. M. *Imperial*: volved á vivir en la sociedad de sus fieles vasallos: pedid por la salud de la piadosa mano que os liberta de la ignominia y del suplicio; y estád reconocidos á vuestra pátria por este beneficio.“

Consiguientemente fueron puestos en libertad dichos *Cosacos*, y se les franqueó lo necesario para restituirse á sus casas. Se asegura llegan á 10574 las personas de todas edades y estados que *Pugatschew* y sus cómplices sacrificaron á su furor.

De Copenhague á 19 de Marzo.

SEgun cálculo exácto asciende á 610135 el número de nacidos durante el año de 1774 en *Dinamarca*, *Noruega* y Ducados de su dependencia; y el de muertos á 480184: de forma que exceden los primeros á los segundos en 120951, y se han celebrado 130874 matrimonios.

De Londres á 24 de Marzo.

UNA Diputacion, compuesta de quatro *Quaeranos* distinguidos, presentó al Rei el dia 17 del corriente en nombre de los individuos de su secta el siguiente memorial.

Con beneplácito del Rei.

„Penetrados de la mas viva gratitud por la proteccion y la indulgencia que gozamos baxo tu gobierno, y animados de los mas sinceros deseos por la prósperidad de este grande Imperio, pedimos permiso para parecer en tu presencia.

Estimulados del amor que profesámos á nuestros hermanos y compatriotas, llenos de terror á vista de las calamidades que amenazan al Imperio *Británico*, y ansiosos de conseguir, segun tus Reales intenciones, la feliz reconciliacion con tu Pueblo de *América*, te suplicamos atiendas benignamente á nuestras instancias. Se-

Segun la correspondencia que mantenemos con nuestros hermanos ausentes del Reino para el fomento de la piedad y de la virtud, estamos firmemente persuadidos de que no tienes en tus dilatados Dominios otros vasallos mas fieles y mas intimamente adictos á tu Persona Real, á tu Familia y á tu Gobierno que los de las Provincias de *América*, de qualquiera religion que sean.

No intentámos justificar los excesos que puedan haber cometido, ni averiguar las causas que los hayan motivado; pero guiados por los principios de nuestra religion que recomienda la paz en la tierra, te suplicamos humildemente detengas la espada, á fin de que sin efusion de sangre, y evitando las calamidades de una guerra entre hermanos, se encuentre algun medio de reducir á los vasallos de *América* á una union firme y sólida.

Por grave y árdua que parezca esta empresa nos atrevémos á asegurar que no dexarán de hallarse aquí ó en las Colonias sujetos que autorizados con los poderes competentes se encárguen con zelo de restablecer una paz firme y permanente, afianzada sobre el recíproco interés de cada parte del Imperio *Británico*.

¡Quiera el Todo-Poderoso, por quien reinan los Reyes, y á cuya vista administran los Príncipes la justicia, hacer de tí el venturoso instrumento que perpetúe la harmonía y la concordia en las diferentes Provincias de tus Dominios! Puedan las futuras generaciones admirar tu clemencia y magnanimidad! Y ocupe una dilatada série de tus descendientes el Trono de sus antecesores para su propia gloria y felicidad de un Pueblo reconocido! que es lo que apetecen con mas ansia estos tus fieles vasallos.“

Se ha recibido en *Filadelfia* el Discurso que hizo el Rei el dia de la abertura del Parlamento, y se le ha dado el titulo de sentencia de muerte contra los *Americanos*. A estas noticias se añade, que habiendo arribado á la *Nueva York* una embarcacion del Puerto de *Glasgow*, poco tiempo despues de prohibida la importacion, intentó desembarcar algunas mercaderías, favorecida de un Navío de guerra; pero que se lo estorvaron los vecinos, obligandola á hacerse á la vela para la *Jamaica*.

Todos los avisos públicos y particulares que vienen de *América* anuncian nuevos desórdenes de resultas de la conducta del Ministerio y de los actos del Parlamento *Británico* sobre restringir el comercio y la pesca. Muchas Colonias han declarado públicamente su resistencia á las novedades que intenta introducir dicho Parlamento contra sus libertades y contra los derechos naturales de la humanidad; y aunque el General *Gage* se aplica incesantemente á atraer al vecindario de *Bos-*

ton á un ajuste, de nada servirá su moderacion y vigilancia por lo acalorados que se hallan los espíritus. Ultimamente se han recibido varias cartas del referido General que confirman todas estas noticias, con otras circunstancias de mucha gravedad, que han motivado repetidas conferencias entre los Ministros.

UNa Diputacion del Colegio de los Directores de la Compañía de las *Indias Orientales* fue conducida el dia 15 del corriente á la Asamblea de los *Estados Generales* con el Sr. *Coopstadt*, Comandante de la última flota, quien dió parte á Sus Alti-Potencias de la situacion en que quedaban los establecimientos de la República en *Asia*; pues no se presentan otros negocios de mas importancia para la nacion, y sus Gefes se dedican incesantemente á proteger á una Compañía, que experimenta en aquella parte del mundo las variaciones del clima y de la concurrencia.

Se ha inventado una nueva esclusa ó dique que desempeña en la práctica todas las promesas del proyecto. La utilidad principal de esta máquina consiste en proporcionar los medios de inundar con la mayor celeridad un país para impedir se acérque el enemigo; en desahogar un rio del sobrante de sus aguas, reservando las que se necesiten para la navegacion; y en fin, en dominar á un elemento que se hace temible en todos los países del mundo, y con especialidad en *Holanda*.

EL Conde de *Viri*, Embaxador de *Cerdeña*, tubo ayer audiencia privada de Sus Magestades, en la que participó el efectuado matrimonio del Duque de *Chablais*, hermano de S. M. *Sarda*, con la Princesa *Maria Ana*, hija del mismo Soberano.

El Rei ha mandado armar una Esquadra de tres Fragatas, seis Corvetas y otras Embarcaciones menores, que mandará Mr. *Guichen*, Capitan de Navío, y su objeto será hacer varias maniobras y evoluciones para instruccion de la Oficialidad y Marinería.

EL Conde de *Noailles*, Comandante en Gefe de la Provincia de *Guiena*, acompañado de Mr. *Fourqueneux*, Consejero de Estado, se transfirió el 2 de Marzo á las siete y media de la mañana al Parlamento de *Burdéos*, en donde se hallaban congregados, en virtud de avisos particulares, los Consejeros y demás individuos del Tribunal; y despues de haber dispuesto que cada uno tomase su lugar, les habló en estos términos.

„SEÑORES. El reconocimiento con que siempre miré las benignidades que

que debí al Rei difunto *Luis XV*, cuya memoria conservaré hasta el último aliento, no fué jamás tan vivo como quando se dignó honrarme con el empleo de Teniente General de la *baja Guiena*, destinandome con nuevos vínculos á una Provincia á quien todos mis antecesores profesaron particular inclinacion; pero ahora se ha servido S. M. reinante poner el colmo á mis deseos, confiandome su mando, y encargandome el reintegro de todos los antiguos miembros de su Parlamento. ¡O qué satisfaccion me resulta de ver reunido todo este ilustre cuerpo baxo su digno y virtuoso Gefe, que ha sabido grangearse la estimacion pública y el amor general, y de quien he sido siempre el mas fiel amigo! Para mejor aplaudir la eleccion de S. M. solo me resta, Señores, concurrir con vosotros á hacer respetar mas y mas la autoridad Real, que es el único galardón á que aspiro, procurando al mismo tiempo merecer vuestra confianza y amistad. Tambien debo manifestáros lo mucho que desea el Rei ver restablecida para siempre la paz y conformidad entre todos los miembros reunidos en su Parlamento, y yo tambien lo espero de vuestro amor, zelo y gratitud por un Príncipe que en la edad en que dominan las pasiones no conoce sinó el amor al bien, cuyo objeto le ocupa incesantemente: que sigue al mismo tiempo los impulsos de su natural ternura por sus Pueblos y la benigna influencia de una Reina, cuyas gracias exteriores son una débil imágen de las perfecciones de su alma: un Rei, en fin, que solo se os da á conocer por sus beneficios no debe encontrar la menor resistencia de vuestra parte á su voluntad. La eleccion que S. M. ha hecho sucesivamente de los dos mas dignos Magistrados de su Consejo que mas bien le han servido, para acompañarme en mi honroso encargo y comunicaros sus Reales intenciones, es otro nuevo testimonio de sus benignidades. ¡Qué felicidad para mí no tener que darle cuenta sinó de vuestra sumision á sus ordenes y del espíritu de concordia que os reúne! Las calamidades que aniquilan esta Provincia de tantos años á esta parte exigen tambien esta preciosa union, para que procurando todos de comun acuerdo el alivio de nuestros compatriotas, logremos alejar las desgracias que nos amenazan.

Concluído el discurso del Conde de *Noailles* se leyeron sus poderes y los del Sr. *Fourqueux*, y sucesivamente hizo dicho Magistrado el siguiente discurso.

SEÑORES. „Las intenciones del Rei que se os acaban de comunicar os habrán hecho conocer los paternales afectos de su corazón, pues desde su exáltacion al Trono ha querido exâminar en lo íntimo de sus Consejos la dichosa constitucion del Reino, de que debe nacer la felicidad de sus vasallos.

Con-

Considerando S. M. la importancia de vuestros cargos, la antigüedad y consistencia de vuestro instituto, quiere restablecerlo en su primitivo esplendor y congregar en el templo de la justicia á los Magistrados que constituyen su ornamento y solidez. Piensa con satisfaccion en las señaladas pruebas de fidelidad que el Parlamento de *Burdéos* ha dado á los Reyes sus antecesores, y en las vuestras particularmente; y espera hallar en vosotros una noble emulacion de amor, de gratitud y de zelo por su servicio. El venturoso acaecimiento que os vuelve á unir interesa á todas las gerarquías del Estado, y la exácta administracion de justicia es el manantial mas fecundo de la felicidad pública. ¡Dichoso el Soberano que se complace en derramar beneficios! A su vista se descubre una carrera inmensa, que jamás ofrece límites: goza los dulces frutos de aquellos mismos beneficios que derrama sobre sus vasallos; y solo consulta á sus Ministros sobre los medios de estender y afianzar la prosperidad general de su Reino.

En su Consejo, cuya formacion es el primero de sus favores, ha resuelto el Rei restablecer la Magistratura á su primitivo esplendor, restituyendo, como S. M. mismo lo ha dicho, estos Magistrados segun los ruegos de la nacion. En el citado Consejo ha dado providencias para la mas fácil subsistencia de los Pueblos, permitiendo la libre circulacion de granos, que promete seguros socorros á aquellas Provincias, que por la naturaleza se hallan privadas de tales cosechas. De allí dimanán otras precauciones sábias y necesarias para cortar los progresos de una plaga que desolaba vuestros campos. Ah! qué lugar podía ser mas digno de la benéfica vigilancia de S. M. que esta dilatada y hermosa Provincia y que esta gran Ciudad, tan importantes ambas por un comercio inmenso, por su industria, por las exquisitas producciones de su terreno, y sobre todo por su fidelidad?

Vosotros, Señores, estais destinados por vuestro empléo á hacer respetar, ó por mejor decir, á hacer anar la autoridad de nuestro augusto Monarca; á proteger en su nombre al necesitado y al inocente; á formar y afianzar los recíprocos vínculos del amor del Soberano por sus Pueblos; y de la gratitud y sumision de estos. A todas las clases de Ciudadanos deben servir de exemplo los Magistrados, ostentando aquel sincero y discreto amor del bien público, que dirigido enteramente á su centro, nada admite que le sea extraño; que reúne todos los partidos, todos los intereses, todas las opiniones para que concurran al bien general, y que no conoce otro mas estimable que la paz y la concordia. Tales son, Señores, los sentimientos que os animan y los que debeis inspirar á quantos os rodean.

Mui

Mui afortunados nosotros en haber sido admitidos á la honra de presenciar este acto , tendrémos la de ser intérpretes fieles; y así verémos conducir á los pies del Trono el homenaje de vuestro amor , de vuestro zelo , de vuestro agradecimiento , y aquel tributo de aclamaciones , de públicos testimonios de ternura y de júbilo que nuestro augusto Monarca ha recibido en su Capital , por primera y mas dulce recompensa de sus virtudes.“

Concluido este discurso se procedió al registro de los poderes. Despues hablaron el primer Presidente y los Fiscales del Rei , y se registraron sucesivamente tres Decretos , uno sobre el restablecimiento del Parlamento , otro sobre su disciplina , y el tercero sobre la atribucion á los Tribunales inferiores.

De Roma á 5 de Abril.

LOs Generales de las Ordenes de *Predicadores* , de *Carmelitas Calzados* , y de *Minimos de S. Francisco de Paula* han celebrado solemnes triduos en sus respectivas Iglesias , exponiendo en ellas el *Santisimo-Sacramento* , con ocasion de hallarse en cinta , y yá mui adelantada, la Princesa de *Asturias* , para obtener del Omnipotente el feliz alumbramiento de S. A.

El Sábado 25 de Marzo , fiesta de la *Anunciacion de Nuestra Señora* y de la *Encarnacion del Hijo de Dios* , despues de haber dicho Misa privadamente el Papa en la Capilla del *Vaticano* , se transfirió en público á la Iglesia de *Santa Maria de la Minerva* , de Padres *Predicadores* , donde asistió á la Misa mayor , acompañado de 30 Cardenales , de muchos Prelados , Superiores de las Religiones y demás sugetos que concurren regularmente á la Capilla Papal. Al concluir el Santo Sacrificio entraron procesionalmente en la referida Iglesia 198 Doncellas pobres , que ha dotado este año la *Archi-Cofradía de la Anunciacion de Nuestra Señora* , las 37 para monjas y las 161 restantes para casarse ; en cuya ocasion recibieron todas las cédulas de sus respectivas dotaciones.

El Principe *D. Sigismundo Chigi* ha regalado al reinante Sumo Pontífice *Pio VI* la estola que usaba *S. Pio V* , á quien profesa S. B. especial devocion.

En el Consistorio secreto que tubo Su Santidad antes de ayer en el Palacio *Vaticano* cerró y abrió la boca con las formalidades acostumbradas á los Eminentísimos *Migazzi* , *Visconti* , *Conti* y *Aquaviva* ; y despues de haberles entregado el anillo Cardenalicio , les asignó las respectivas Iglesias de su título.

Madrid 25 de Abril.

EL Rei ha conferido el empleo de Sargento mayor del Regimiento de Caballería del *Infante* á *D. Alexandro de Silva y Pantoja*, Capitan del mismo Cuerpo.

Habiendo concedido S. M. á la Real Sociedad *Bascongada* de los Amigos del País la gracia de que baxo su direccion se forme una Compañía, que tendrá por objeto la pesca del cecial en las costas de *Cantabria*, se previene en el artículo IX de la Real Cédula, que ínterin se formaliza la Compañía, y gobierna por sí misma sus intereses, se haga la Sociedad responsable de los caudales y acciones de los particulares que quisieren entrar en ella: y para cumplir con exáctitud este encargo, y que el Público no sufra perjuicio, ni dilacion alguna, se advierte haber nombrado la Sociedad á *D. Francisco de Loynaz*, Tesorero principal de la Renta del Tabaco del Reino, y á *D. Juan Rafael de Mizarredo*, individuos de mérito de la Sociedad, residentes, el primero en *Madrid*, y el segundo en *Bilbao*, para que reciban en sus respectivos destinos los caudales de los particulares que quisieren interesarse en la referida Compañía, quienes librarán los corespondientes resguardos: previniendo que la Real Cédula se vende en la Librería de *Sancha*, Plaza de la Leña, en la Aduana vieja: como tambien los Ensayos de dicha Sociedad y Extractos de sus Juntas de los años de 71, 72 y 73.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Marzo de este año, se hallará el Viernes próximo donde esta *Gazeta*; y en Cádiz en casa de *Salvador Sanchez*, junto al Convento de *San Agustin*. Como tambien los *Mercurios* del año pasado de 1774, enquadernados en tres tomos, por precio de 27 reales de vellon.

R. P. M. Fr. Ludovici Granatensis Mon. Domin. Collectanea Moralís Philosophiæ. Accedit Joh. Bapt. Munnocii de Scriptorum Gentilium lectione &c. Prolusio. Con esta obra se completa la reimpression de todas las que escribió en Latin Fr. Luis de Granada. Se hallarán en 13 tomos en quarto en la Librería de *Andrés de Sotos*, junto á la Portería de *S. Martin*; y en Valencia en la de *Joaquin Minguet*, junto á la Universidad.

El Idioma ó Lenguage de la Razon contra los falsos Filósofos modernos, en el que se manifiestan las obligaciones del hombre, respecto á Dios, á su próximo y á sí mismo, para conseguir la dignidad de Christiano, y el honor de Ciudadano: por el Marqués de *Caraccioli*: traducido en Castellano por *D. Francisco Mariano Nifo*. Se hallará en las Librerías de *Escribano*, calle de *Atocha*, y de *Felipe Alverá*, Carrera de *S. Gerónimo*.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.
